



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 SEP 2017

### VISTOS:



El Oficio N° 0521-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de setiembre de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita incluir en Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE), los precios de los servicios del INNA; y el proveído, de fecha 06 de setiembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 357°, que la Universidad elabora, aprueba y modifica su presupuesto de acuerdo a sus necesidades y administra sus recursos económicos y financieros de acuerdo a su autonomía;

Que, con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Informe N° 001-2017-UNTRM-R/DGA-DPP-SDR, de fecha 11 de agosto de 2017, la Sub Directora de Racionalización, informa que habiendo solicitado la Dirección Ejecutiva del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios, la inclusión al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) respecto al alquiler de bienes, la cual no correspondería su inclusión en el TUPA, por ser estos servicios no exclusivos, los cuales deberían ser considerados en el TUSNE institucional, para lo cual se ha elaborado la propuesta para su revisión, modificación y posterior aprobación;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 0433-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 18 de agosto de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que la Sub Directora de Racionalización, ha revisado el requerimiento del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios – INNA, sugiriendo la inclusión en el TUSNE por ser éstos, servicios No exclusivos, el que remite para su aprobación, revisión y/o modificación;

Que, con Oficio N° 068-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB-INNA, de fecha 31 de agosto de 2017, el Director del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios - INNA, hace llegar el cuadro detallado de los servicios que se solicitó actualizar referente a los precios e incluir en el Texto único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la UNTRM;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo incluyendo dentro del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), los precios de los servicios del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios - INNA;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR** en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, los precios de los servicios del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios – INNA, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un (01) folio hábil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MQR  
GAE/SG  
Lmyf

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) AÑO FISCAL 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		TIPO DE PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE
			% UIT	Monto en soles			
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA</b>							
<b>11 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN NEGOCIOS AGROPECUARIOS</b>							
11.01	ALQUILER DE TOLDO (Tamaño 2.25m x 2.45m x 2.95m).	1. Solicitud dirigida al Director ejecutivo del INNA.	1.23%	50.00	Automático	Dirección del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios	Dirección del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios
		2. Comprobante de pago.					
11.02	ALQUILER DE MESAS (Tamaño 2.0m x 0.70'cm de ancho).	1. Solicitud dirigida al Director ejecutivo del INNA.	0.49%	20.00	Automático	Dirección del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios	Dirección del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios
		2. Comprobante de pago.					
11.03	ALQUILER DE SILLAS DE PLÁSTICO (sin codera)	1. Solicitud dirigida al Director ejecutivo del INNA.	0.12%	5.00	Automático	Dirección del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios	Dirección del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios
		2. Comprobante de pago.					

